

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.234 · 1993

CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MUSICA MANUEL DE FALLA

Boletín Oficial, 24 de agosto de 1993 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conservatorio Municipal de Musica Manuel de Falla

Ley N° 24.234

Exceptúase a personal docente del citado establecimiento educativo de restricciones impuestas por el Decreto N° 435/90.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Exceptúanse de los alcances de los artículos 24 y 25 del Decreto 435/90 modificado por Decreto 612/90, al personal docente del Conservatorio Municipal de Música Manuel de Falla, que se desempeñe en dicho establecimiento educativo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Juan Estrada. — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Conservatorio Municipal de Musica Manuel de Falla. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).